

#Seguridad

# TRATA, LOS TENTÁCULOS MEDIÁTICOS

POR LUIS HERRERA  
Y RUBÉN ZERMEÑO

@Luis\_Herrera\_A / @RubenZermeno

**L**a trata de personas en México es un delito que no cede, tan solo durante la primera mitad de este año, oficialmente, se han reportado 488 personas víctimas de este ilícito.

Ya sea con fines de explotación sexual, esclavitud o trata de menores, el número de víctimas aumenta por fallas en las políticas de prevención y la enorme impunidad que impera en el país.

Además, las organizaciones de víctimas que se encuentran detrás de la trata de personas en México, utilizan los medios impresos y electrónicos con alcance masivo, como la televisión y la radio, para publicar cientos de anuncios cada año con la finalidad de captar nuevas víctimas y atraer clientes para sus redes de explotación.

La Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, prohíbe la contratación de anuncios que propicien la trata de personas, así como su publicación por parte de los medios, sin embargo, en los hechos esto ocurre.

Lo anterior se corrobora con las labores de monitoreo de medios de comunicación que realiza la Secretaría de Gobernación a través

**Las organizaciones que se encuentran detrás de la trata de personas en México utilizan los medios masivos de comunicación para publicar cientos de anuncios cada año con la finalidad de captar nuevas víctimas y atraer clientes para sus redes de explotación, fenómeno que las autoridades han sido incapaces de detener**

de su Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación, misma que está a cargo de implementar los "Lineamientos para la vigilancia y monitoreo de los anuncios clasificados" derivados de dicha Ley en 2014.

Los registros brindados vía transparencia por la Secretaría de Gobernación sobre estas labores muestran que en el periodo 2014-2023, la cantidad de anuncios clasificados que se detectaron vinculados con trata de personas en periódicos fue de 4 mil 025, considerando que en periódicos se encuentra la información sobre

medios digitales; mientras que no encontró ninguno en revistas.

Cuando estos hallazgos se analizan por periodo de Gobierno, resulta que en el lapso 2014-2018, que corresponde mayormente al que encabezó el expresidente Enrique Peña Nieto, se detectaron mil 313 de estos anuncios que estarían ligados con trata de personas, mientras que en el lapso 2019-2023, durante la actual administración del presidente, Andrés Manuel López Obrador, se han detectado 2 mil 712 de estos contenidos.

En el ámbito de la radio y la televisión, los registros muestran

**Queda prohibida toda publicidad o inserciones pagadas en los medios de comunicación masiva de cualquier índole, que incluya en sus publicaciones anuncios de contacto sexual o que promueva la prostitución y la pornografía que pueda propiciar la trata de personas y demás delitos previstos en el presente ordenamiento"**

**Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos**  
Artículo 106

que en el periodo 2014-2023 hubo un total de 62 anuncios que estarían propiciando la trata y que fueron transmitidos en esos medios masivos.

En el periodo 2014-2018, se detectaron 58 de estos anuncios, mientras que los cuatro restantes se identificaron ya en la actual administración.

Al conjuntar los anuncios detectados que estarían ligados con alguna modalidad de trata, tanto en periódicos y revistas, como en radio y televisión, la suma total es de 4 mil 087 en el periodo 2014-2023.

Partiendo de esta última cifra, los registros también indican cómo se desglosa por entidad federativa.

Las 10 entidades del país donde se encontró la mayor cantidad de estos anuncios fueron: la Ciudad de México con 945, Baja California con 585, Tabasco con 519, Quintana Roo con 427, Guanajuato con 341, Nuevo León con 276, Morelos con 128 al igual que Veracruz, Guerrero con 122 y Zacatecas con 76.

En contraparte, los 10 estados donde se encontró la menor cantidad de estos anuncios son: Colima y Campeche, con cero caso; Tlaxcala y Baja California Sur, con un anuncio cada uno; Oaxaca y Nayarit, con tres anuncios; Tamaulipas con cuatro; Yucatán e Hidalgo con ocho y finalmente Sinaloa con 10 anuncios, de acuerdo con el "Recurso de revisión RRA 5113/23".

## Las prohibiciones

La Ley General que sanciona la trata de personas en México contiene prohibiciones expresas para la utilización de medios de todo tipo con el fin de propiciar alguna de las modalidades de explotación previstas en esa legislación, tales como la prostitución ajena, el trabajo o servicios forzados y la mendicidad forzosa.

"Queda prohibida toda publicidad o inserciones pagadas en los medios de comunicación masiva de cualquier índole, que incluya en sus publicaciones anuncios de contacto sexual o que promueva la prostitución y la pornografía que pueda propiciar la trata de personas y demás delitos previstos en el presente ordenamiento", dice el Artículo 106.

En el ámbito de las sanciones, el Artículo 32 señala que se impondrán penas de 2 a 7 años de prisión y de 500 a 2 mil días multa al que, en cualquier medio impreso, electrónico o cibernético contrate, de manera directa o indirecta, espacios para la publicación de anuncios que encuadren en los supuestos de publicidad ilícita o engañosa, con el fin de facilitar, promover o procurar que se lleve a cabo cualquiera de las conductas delictivas objeto de la dicha ley.

Por su parte el Artículo 33, por el lado de los medios, indica que se aplicarán penas de 5 a 15 años de prisión y de mil a 20 mil días multa a quien dirija, gestione o edite un medio impreso, electrónico o cibernético que, incumpliendo lo dispuesto con la ley, publique contenidos a través de los cuales facilite, promueva o procure cualquiera de las conductas delictivas objeto de la misma.

La "Publicidad ilícita", según la ley, es aquella que, por cualquier medio, se utilice para propiciar de manera directa o indirecta la comisión de los delitos en materia de trata de personas.

Mientras que la "Publicidad engañosa" es aquella que induzca al error como consecuencia de la presentación del mensaje publicitario, como consecuencia de la información que transmite o de la omisión de información en el propio mensaje con objeto de captar o reclutar personas y someterlas a cualquier tipo de explotación.

# DELITO COMPLEJO

**D**urante la primera mitad de este año, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SENSP), reportó 488 carpetas de investigación abiertas por el delito de trata y se prevé que las cifras de este ilícito superen a las de 2022, año en el que se registraron 936 víctimas.

Ante esta situación, la Embajada y los Consulados de Estados Unidos en México, señalaron en una alerta que a pesar de que está habiendo esfuerzos por parte de las autoridades, el Gobierno federal no cumple con las normas mínimas para eliminar la trata de personas.

"El gobierno no asignó recursos a un fondo de asistencia para las víctimas exigido por la ley; los servicios

**Para poder combatir la trata de personas es necesario tomar medidas en múltiples aspectos: desde mejorar la legislación y los procesos de justicia, hasta crear campañas de información para que la gente pueda identificar los riesgos y evitarlos**

generales fueron inadecuados en comparación con la magnitud del problema y hubo una gran carencia de atenciones para las víctimas masculinas de trabajos forzados y las de zonas rurales.

"El gobierno no investigó, procesó, ni condenó a ningún funcionario cómplice. Continuaron de forma generalizada las prácticas fraudulentas de contratación para trabajar dentro y fuera de México,

pero el gobierno no tomó medidas para hacer responsables a los reclutadores o agentes laborales", denunció Estados Unidos.

Respecto a esta problemática, Juan Manuel Aguilar Antonio, especialista en seguridad nacional e investigador del Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (CASEDE), opina que el delito de la trata es muy complejo, pero a nivel internacional cada vez

se trabaja más en su correcta tipificación, ya que muchas veces las personas no saben que son víctimas de dicho ilícito.

"Hay que entender que es un delito complejo. Las clasificaciones internacionales más recientes de organismos vinculados con dicho ilícito señalan que la trata se ha diversificado y ya no solamente es con fines de explotación sexual, también puede ser con fines de

# LOS MÁS VULNERABLES

**Generalmente las víctimas de trata son menores de edad que se encuentran fuera del contexto educativo, son migrantes o sus redes familiares están trastocadas por trayectorias carcelarias, adicciones o conflictividad y muchas veces son víctimas de violencia sexual**

**E**n México, alrededor del 35 por ciento de las víctimas de trata son menores de edad, los cuales son captados gracias a anuncios en medios y redes sociales, situación sobre la cual el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, en su reporte "Trata de Personas, riesgos tras la pandemia", alerta.

"Las redes sociales y el internet son lugares donde los tratantes operan bajo el anonimato que brinda el espacio virtual para buscar niñas,

niños y adolescentes, establecer complicidades de amistad o sentimentales y finalmente depredar.

De acuerdo con la organización, estos modelos de enganche también son empleados para la pornografía infantil, una industria delictiva que al año representa alrededor de 400 mil reportes a nivel nacional y que va en aumento.

Juan Martín Pérez García, coordinador de Tejiendo Redes Infancia en América Latina y el Caribe, dice que la problemática de la trata de



El gobierno de Estados Unidos, a través de su Embajada y Consulados acusó a las autoridades mexicanas de no cumplir con las normas mínimas para eliminar la trata de personas

esclavitud laboral o la cohesión para que las personas realicen distintas actividades.

"En el caso de México, existe una adversidad para que los mecanismos legales nacionales puedan identificar ciertos patrones y detectar que una persona ya está envuelta en este delito", explica.

El especialista comenta que estos vacíos son aprovechados por las redes de tratantes para atrapar a sus víctimas.

"Incluso utilizan las nuevas tecnologías y anuncios en periódicos para comenzar a envolver a las personas y después captarlos, explotarlos laboralmente y final-

**A nivel internacional cada vez se trabaja más la correcta tipificación de este ilícito, ya que muchas veces las personas no saben que son víctimas de trata**

mente obligarlos, incluso, a tener actividades sexuales.

"Aún faltan muchos mecanismos eficientes para poder entender cuando una persona no es consciente de que está siendo explotada y es atrapada por condiciones emocionales, psicológicas o afectivas", agrega.

Finalmente, el especialista opina que también hace falta una reforma al Código Penal Federal y campañas de difusión.

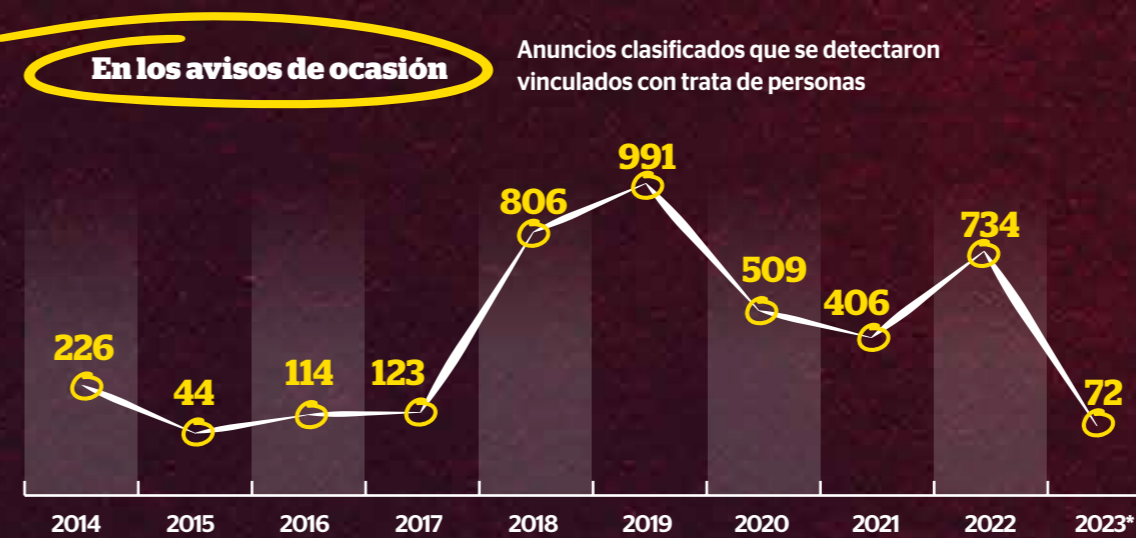
"Hace falta una reflexión por parte de las autoridades de procuración de justicia, incluso, modificaciones al Código Penal Federal para poder detectar la trata de



**Hace falta una reflexión por parte de las autoridades de procuración de justicia, incluso, modificaciones al Código Penal Federal para poder detectar la trata de personas"**

**Juan Manuel Aguilar Antonio**  
Especialista en seguridad nacional e investigador del Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia

personas. También creo que tiene que haber una concientización y difusión de campañas para que las personas puedan identificar este fenómeno y sepan qué es una subordinación y que no hay consentimiento", finaliza.



Fuente: Recurso de revisión RRA 5113/23

personas en México se incrementó con la crisis migratoria y el aumento del flujo de personas que transitan por el país buscando llegar a Estados Unidos.

Con la crisis migratoria la trata ha sido uno de los crímenes que

más ha crecido, principalmente por la vulnerabilidad de mujeres, niñas y niños. Hay que asumir que la trata solo puede existir por redes de macrocriminalidades que incluyen a elementos del Estado y de sus propias instituciones, por

eso resulta complejo su abordaje. "Esta condición de vulnerabilidad las hace presa fáciles de cualquier expresión u oportunidad de afecto, de atención o incluso alguna posibilidad de salir de ese entorno de violencia, de precariedad

**La problemática de la trata de personas en México se incrementó con la crisis migratoria y el aumento del flujo de personas que transitan por el país buscando llegar a Estados Unidos**

y aislamiento y por eso son fáciles de engañar", explica.

Sobre los tratantes que operan por redes sociales, Juan Martín Pérez García dice que al igual que ocurre en esas plataformas, puede ocurrir en plazas públicas o

centros comerciales.

"Hay que ser cuidadosos de no criminalizar las actividades digitales, el internet por sí mismo no es el problema, ni es malo, el tema es la vulnerabilidad en la que se encuentran las víctimas", concluye.